



DECRETO N° 1435

TEMUCO, 27 JUL. 2017

VISTOS:

presentada por Growfarm Spa.
1979 sobre Rentas Municipales.
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.07.2017
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26308
Actividad Económica	: VENTA DE ABONO, FERTILIZANTE, ACCESORIOS DE JARDINERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 523.992
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA JAVIERA CARRERA N°920 SEGUNDO PISO
Nombre Del Contribuyente	: GROWFARM SPA
Rut	: 76724317-0
Dirección Particular	: PASAJE FRANKFURT N°1171
Nombre Rep. Legal	: OLAVE NAVARRO PATRICIO PITER
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 03.07.2017
Otorgación N°	: 262
Fecha Otorgamiento	: 07.07.2017
Rol Avalúo	: 1652 -14

- 2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1340445